

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

JJ. 86

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 30 de agosto de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.";

QUE el señor Doctor Ernesto Ribadeneira G., en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-78-526, de 11 de octubre de 1978, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de agosto de 1978 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 546, de 30 de agosto de 1978, autoriza a las personas extranjeras que son accionistas con la calidad de inversionistas nacionales de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", para que inviertan en el aumento de capital de la compañía, las cantidades determinadas en la Escritura Pública respectiva;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

**R E S U M E N:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "LA INTERNACIONAL S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE SUCRES (S/. 126'443.520.00), con lo cual el capital de la compañía

.../...

asciende a la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE SUCRES (S/. 302'059.520.00), dividido en Treinta Millones Doscientos Cinco Mil Novecientas Cincuenta y Dos acciones ordinarias y nominativas de DIEZ SUCRES de valer cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", otorgadas en esa Notaría: de aumento de capital y convalidación de 26 de junio de 1970; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 27 de agosto de 1971; de fusión, aumento de capital y reforma de estatutos, de 21 de septiembre de 1972; de convalidación y ratificación, de 16 de mayo de 1973; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 10 de octubre de 1975; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 7 de junio de 1977, que mediante Escritura Pública de 30 de agosto de 1978, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 21 de junio de 1921; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 30 de junio de 1921; de reforma de estatutos, de 6 de julio de 1921; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 11 de agosto de 1921; que mediante Escritura Pública celebrada el 30 de agosto de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", otorgadas en esa Notaría: de cambio de denominación y reforma de estatutos, de 28 de junio de 1929; de reforma de estatutos, de 28 de abril de 1941; de reforma de estatutos, de 14 de octubre de 1935; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 22 de julio de 1941; de reforma de estatutos, de 4 de septiembre de 1963; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 21 de octubre de 1965, y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 20 de mayo de 1966, que mediante Escritura Pública de 30 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", otorgadas en esa Notaría: de reforma de estatutos, de 2 de abril de 1949; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 23 de febrero de 1951; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 10 de septiembre de 1953; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 16 de febrero de 1959; y de reforma de estatutos de 12 de agosto de 1959; que mediante Escritura Pública celebrada el 30 de agosto de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", mencionadas en los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de esta Resolución que mediante Escritura Pública celebrada el 30 de agosto de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.  
Se

**ARTICULO SEPTIMO.-** DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", celebrada el 30 de agosto de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO OCTAVO.-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 30 de agosto de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su

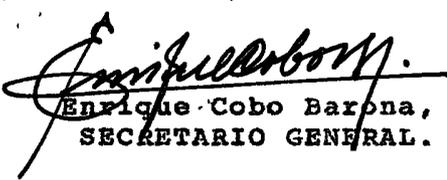
..//..

Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 OCT 1978

89

  
Germán Carrion A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", el Señor Doctor Don Germán Carrion A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 16 OCT 1978 .- CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL.

  
DJ-CA  
MGG.  
12-X-78.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 134 del Registro Industrial, tomo 10.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

